



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

# Resolución Directoral Regional de Educación Junín.....2062.....DREJ

Huancayo, 07 SEP 2023

VISTO: El Informe Técnico N° 00043-2023/GRJ-DREJ-DGI, de fecha 22 de agosto de 2023 y demás documentos con (27) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, mantener el normal funcionamiento de las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia;

Que, con Oficio N° 0266-2023-D-UGEL-J de fecha 14 de junio de 2023, la Directora de la UGEL de Jauja, remite a la Dirección Regional de Educación Junín la solicitud de renovación de convenio de la I.E. N° 30510 “Julián Huanay” de Huancaní-Jauja y la I.E. N° 30434 “Alberto Rafael Soto” de Marco-Jauja, con el Arzobispado de Huancayo-ODEC.

Que, con Oficio N° 458-ODEC-2023-Hyo de fecha 12 de junio de 2023, la Hna. Sheila Matos Terreros Directora de la ODEC Huancayo, solicita Renovación de convenio de la I.E. N° 30510 “Julián Huanay” del distrito de Huancaní, provincia de Jauja y la I.E. N° 30434 “Alberto Rafael Soto” del distrito de Marco, provincia de Jauja, con el Arzobispado de Huancayo; con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad enmarcado en el proceso socio cognitivo que desarrolle capacidades, habilidades, destrezas, valores y actitudes en los estudiantes, conforme a los lineamientos axiológicos de la Doctrina Social de la Iglesia católica.

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Institucional de la DREJ y a lo autorizado por el Despacho de la Dirección Regional, y;

De conformidad a la Constitución Política del Perú; Ley N°28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, Ley N°28112- Ley Marco de la Administración financiera del Sector Público, Ley N° 31638 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 23211, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

Tratado Internacional en vigor que aprueba el ACUERDO entre los Gobiernos de la SANTA SEDE y el ESTADO PERUANO, R.M N° 483-89-ED, Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta y RER N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la Renovación de Convenio suscrito entre la Dirección Regional de Educación Junín y el Arzobispado de Huancayo para la Dirección, Administración y Conducción de las Instituciones Educativas del Nivel Primaria de la I.E. N° 30510 “Julián Huanay” del distrito de Huancaní y de la I.E. N° 30434 “Alberto Rafael Soto” del distrito de Marco, de la provincia de Jauja, Departamento de Junín, ambas instituciones comprendidas en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja; con vigencia de cinco (05) años, a partir del 29 de agosto de 2023.

Abog. Klerer Lodi Valero Maiza  
CAJ. 2691  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
DREJ

CPC. Píscila Angela Guizado Vidal  
DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III  
DREJ

Lic. Adm. Jovino Sotano Quispe  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DREJ



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al Área de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente resolución, a los involucrados en la presente.

Regístrese y Comuníquese.



**PROF. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL**  
Dirección Regional de Educación Junín

MSGMDREJ  
JSO/DGII  
RJT/SDSA  
C.C. Arch